

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (NOMBRAMIENTO INTERINO).**

En la Villa de Moraleja, siendo las 08:30 horas del día 8 de enero de 2025, se reúnen en el Ayuntamiento de Moraleja, las personas que a continuación se relacionan a fin de constituir el Tribunal Calificador designado para la de realización del proceso selectivo de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria.

El Tribunal Calificador está integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:	Titular	Don Aitor ZUBÍTUR SASTURAIN, Funcionario del Ayuntamiento de Moraleja
VOCALÍAS:	Titular	Don Francisco Javier LOZANO LOZANO, Secretario General del Ayuntamiento de Casillas de Coria
	Titular	Don Vidal MARQUEZ SILVA, Secretario-Interventor de la agrupación de municipios Villasbuenas de Gata-Santibáñez El Alto
SECRETARÍA:	Titular	Doña Cristina AGRA JAUREGUI, Secretaria de Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con arreglo al siguiente Orden del día:

**1º.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a los asistentes de las Bases de la Convocatoria de fecha 20/11/2024 para la provisión de una de una bolsa de empleo de técnico/a de gestión de administración general para nombramientos interinos, publicada en el Bop nº 0228 de fecha 25/11/2024, al objeto de proceder con la segunda fase de la oposición.

**2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- FASE DE OPOSICIÓN (Segundo ejercicio)**

De acuerdo a lo dispuesto en la Base séptima de la convocatoria, se procede a la realización del segundo ejercicio, que establece:

- *“Segundo ejercicio. De carácter obligatorio, consistirá en resolver por escrito al menos dos supuestos prácticos (a juicio del Tribunal) relacionados con las materias incluidas en el temario recogido en el ANEXO II en un tiempo máximo de 2 horas. Para la realización de este ejercicio se permitirá la consulta de legislación no comentada y en soporte papel. En este supuesto se apreciará la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y legislación vigente, a la resolución de los problemas prácticos planteados. La puntuación del segundo ejercicio se obtendrá sumando la calificación otorgada por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes.*

*Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, será obligatoria para todos/as los/as aspirantes, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos. Una vez finalizada la corrección del segundo ejercicio, se publicará por el Tribunal la relación de los/as aspirantes que han superado el mismo, disponiendo los/as interesados/as de un plazo de 3 días hábiles para efectuar reclamaciones ante dicho Tribunal.”*

Siendo las 09:00 horas se procede al llamamiento de la única aspirante que ha aprobado la primera fase de la oposición, siendo informada del contenido de las pruebas y se da inicio a la realización de la fase práctica, disponiendo de 120 minutos.

La persona convocada es la que se relaciona a continuación y de la puntuación obtenida tras la realización del ejercicio práctico:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EJERCICIO PRÁCTICO
1	RAMOS VICENTE, MIRIAM	NO APTA

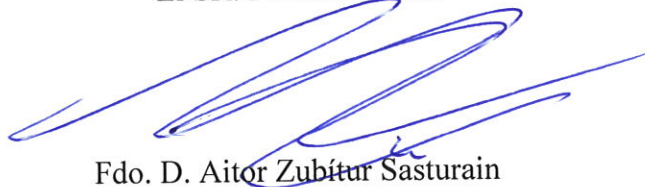
y el Tribunal ACUERDA:

**PRIMERO.-** Publicar la presente acta con las notas obtenidas por los/as aspirantes,

De acuerdo con la base séptima de la convocatoria, se establece un plazo de 3 días hábiles contados desde la publicación del resultado a efectos de reclamaciones ante el Tribunal contra los resultados obtenidos.

No siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión, El Sr. Presidente levantó la misma siendo las 11:30 horas de indicado día, extendiéndose la presente acta. Doy fe.

EL SR. PRESIDENTE



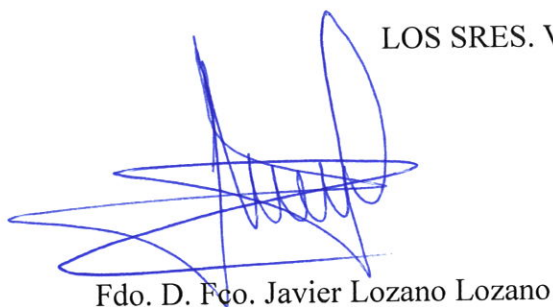
Fdo. D. Aitor Zubitur Sasturain

LA SRA. SECRETARIA

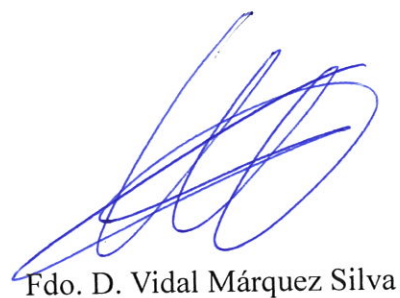


Fdo. D<sup>a</sup> Cristina Agra Jáuregui

LOS SRES. VOCALES



Fdo. D. Fco. Javier Lozano Lozano



Fdo. D. Vidal Márquez Silva



## SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (NOMBRAMIENTO INTERINO) 08/01/2025

El Ayuntamiento en el que usted desempeña sus funciones recibe una subvención para la instalación de luminarias tecnología LED en su localidad por importe de 16.500 euros, el presupuesto por ustedes presentados se desglosa de la siguiente manera:

Mano de obra: 4.500 €  
Materiales: 10.000 €  
Maquinaria: 2.000 €  
Otros: 1.000 €  
TOTAL: 17.500€

El IVA está incluido en los precios relacionados anteriormente descritos.

a).- ¿Qué tipo de contrato es? **VALORACIÓN (2 puntos)**

b).- Por los datos aportados, ¿podría acudir al procedimiento del contrato menor?  
**VALORACIÓN (2 puntos)**

c).- Se produce una avería en la instalación eléctrica del pabellón municipal, indicándole el Sr. Alcalde que cree conveniente que para su arreglo se sustituyan las lámparas afectadas por tecnología LED, siendo el coste de 6.000 euros, ¿puede hacer un nuevo contrato para satisfacer las necesidades expuestas por la alcaldía teniendo en cuenta que sí hay crédito en el presupuesto para este fin? **VALORACIÓN (2 puntos)**

2.- Ante la subvención concedida anteriormente, el Ayuntamiento no dispone de crédito adecuado y suficiente para poder afrontar el gasto, ni en las partidas del presupuesto ni por vinculación.

a).- ¿qué modificación/modificaciones de crédito llevaría a cabo para afrontar el gasto total por importe de 17.500€? **VALORACIÓN (2 puntos)**

b).- El Sr. Consejero responsable de la subvención le llama directamente por teléfono para comunicarle que debido a la carga de trabajo de su departamento van a tardar en notificarles la resolución de concesión de la subvención, si bien le informa del importe concedido de su subvención y los conceptos para los que se le otorga. Ante los problemas en el suministro eléctrico del alumbrado público, al Sr. Alcalde le urge iniciar el cambio de luminarias, ¿puede generar el crédito? **VALORACIÓN (1 punto)**

c).- En el ejercicio presupuestario en el que se le ha concedido la subvención no se han finalizado los trabajos, habiendo una desviación positiva, debiendo continuar en el ejercicio presupuestario siguiente, ¿cómo dotaría de crédito presupuestario esta situación? **VALORACIÓN (1 punto)**